

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSEJO UNIVERSITARIO - SESIÓN EXTRAORDINARIA - ACTA Nº 029-2024

El 11 de octubre de 2024, a las 10:00 horas, por encargo de la presidenta del Consejo Universitario, la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui, en su calidad de Rectora de la UNTELS. A través de la Secretaría General de la UNTELS, convocó a sesión extraordinaria virtual a través de la plataforma Google Meet: https://meet.google.com/ntu-pasa-bgu

Que, mediante la Resolución Nº 009-2023-CEU-UNTELS del 2 de mayo de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS estableció el inicio y fin de los periodos para las autoridades y representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad para el periodo 2023-2024. Para los Representantes Estudiantiles ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, el periodo inició el 12 de mayo de 2023 y concluyó el 11 de mayo de 2024.

Adicionalmente, con Resolución de Comité Electoral Nº 0022-2024-UNTELS-CEU, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Comité Electoral Universitario de la UNTELS resuelve: aprobar las listas de ganadores del proceso electoral de las elecciones estudiantiles para los órganos de gobierno y elecciones complementarias de docentes auxiliares para la asamblea universitaria de la UNTELS de acuerdo a lo indicado en el capitulo XII del computo final y la proclamación del reglamente general de elecciones de la UNTELS, según el siguiente detalle:

Lista ganadora: ASAME, conformada por ESTUDIANTES REPRESENTANTES PARA EL CONSEJO UNIVERSITARIO, según el siguiente detalle:

- Ana Lucia Echevarria Oscco
- Carlos Alberto de Jesus Meza Pelaez
- Jhafedy Ronaldo Fernandez Huamani

(...)"

LISTA DE ASISTENCIA:

AUTORIDADES:

Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui – Rectora.

Dra. Marina Vilca Caceres - Vicerrectora Académica.

Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo-Vicerrector de Investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN

Dr. Julio Elvis Valero Cajahuanca.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO

Dr. Mark Donny Clemente Arenas

Representantes Estudiantiles

Ana Lucia Echevarria Oscco Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez Vhafedy Ronaldo Fernández Huamani

(8 miembros del Consejo Universitario con voz y voto)

Otros asistentes:

Abg. Miguel Angel Blanquillo Milla

Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

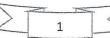
Abg. José Luis Velásquez Lazo

Asesor de Rectorado.











"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Econ. Hugo Yuver Almonancid Acevedo

Director General de Administraciónn

Mg. Luis Felipe Alarcón Armas

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto



La Secretaria General, Mg. Abg. Marly Karina Uribe Allauca, informó a la Presidenta del Consejo Universitario sobre la existencia del quórum reglamentario. A continuación, la presidenta del Consejo, tras saludar y dar la bienvenida a los asistentes, declaró instalada la sesión extraordinaria, que se desarrolló según el siguiente orden.



1. PROVEIDO Nº 1694-2024-UNTELS-R

Asunto: Opinión favotable para la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba por unanimidad la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.



Asunto: Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador".

3. PROVEÍDO Nº 1702-2024-UNTELS-R

Asunto: Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS".

4. PROVEIDO Nº 1725-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de modificación de la Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2024-UNTELS-CU.

PROVEIDO Nº 1723-2024-UNTELS-R.

Asunto: Ratificacion de aprobación de Carga Lectiva y Horarios del Semstre Academico 2024-II.

5.1 Resoluciones de reducción de Carga Lectiva 2024-II Resolucion de Consejo Universitario Nº 152-2024-UNTELS-CU Resolucion de Consejo Universitario Nº 156-2024-UNTELS-CU.

6. PROVEIDO Nº 1713-2024-UNTELS-R

Asunto: Contratacion de tres (03) docentes invitados para el Semestre Academico 2024-II.

PROVEIDO N° 1729-2024-UNTELS-R

Asunto: Proceso de Contratacion Administrativa de Servicios CAS Nº 005-2024-UNTELS.

8. PROVEIDO Nº 1738-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobacion de Carga Lectiva 2024-II del "Programa de Maestria en Ingenieria Electronica y Telecomunicaciones".















"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ORDEN DEL DÍA

1. PROVEIDO Nº 1694-2024-UNTELS-R

Asunto: Opinión favotable para la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba por unanimidad la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.

Antecedente: Oficio N° 0924-2024-UNTELS-R-D, de fecha 25 de setiembre de 2024, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestion mediante el cual traslada a la Vicerrectora Académica la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803, a ser ratificado en sesión del Consejo Universitario

Referencia: Oficio N° 841-2024-UNTELS-VRA, de fecha 30 de setiembre de 2024, la Vicerrectora Académica emite opinión favorable para la ratificación en Consejo Universitario de la Resolución de Consejo de Facultad N° 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley N° 31803.

ACUERDO Nº 01

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, acordó: **RATIFICAR** en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Facultad Nº 062-2024-UNTELS-R-CF-D, de fecha 17 de setiembre de 2024, que aprueba por unanimidad la modificación del "Plan de Estudios 2017" por la implementación de la asignatura "Trabajo de Investigación" de acuerdo con la Ley Nº 31803. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2. PROVEIDO Nº 1701-2024-UNTELS-R

Asunto: Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador".

Antecedente:

Oficio N° 0118-2024-UNTELS-R-OCRI, de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina de Cooperacion y Relaciones Internacionales solicita a la Oficina se Planificacion y Presupuesto evaluar la clausula octava de la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador".

Referencia:

Informe Nº 013-2024-UNTELS-R-OCRI, de fecha 01 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión técnica de viabilidad para la aprobación de la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador", sustentada en los lineamientos de la Directiva Nº 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, aprobada por la Resolución de Comisión Organizadora Nº 300-2022-UNTELS















"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO Nº 02:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, remitido por la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3. PROVEÍDO Nº 1702-2024-UNTELS-R

Asunto: Conformidad al "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)".

Antecedente:

Oficio Nº 0182-UNTELS-R-OCRI, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite a la Oficina de Asesoría Jurídica la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)", para fines de la opinión legal correspondiente.

Referencia:

Informe N° 015-2024-UNTELS-R-OCRI, de fecha 01 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite opinión técnica de viabilidad para la aprobación de la propuesta del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)", sustentada en los lineamientos de la Directiva N° 001-2022-UNTELS-CO-P-OCIC, aprobada por la Resolución de Comisión Organizadora Nº 300-2022-UNTELS

ACUERDO Nº 03:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (UNTELS)".

APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. PROVEIDO Nº 1725-2024-UNTELS-R

Asunto: Solicitud de modificación de la RCU Nº 056-2024-UNTELS-CU.

Oficio N° 345-2024-UNTELS-VRI-II, de fecha 02 de octubre de 2024, dirigido al Vicerrector de Investigación, por el cual la Directora del Instituto de Investigación, comunica la existencia de errores materiales que presenta el Listado de Proyectos de Investigación Ganadores de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación 2023 Fondos Concursables, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2024-UNTELS, a consecuencia de la información errónea remitida por el Instituto de Investigación; por lo que solicita la modificación correspondiente.

Referencia:

Oficio Nº 603-2024-UNTELS-VRI, de fecha 04 de octubre de 2024, el Vicerrector de Investigación solicita a la Rectora de la UNTELS, en referencia al Oficio Nº 345-2024-UNTELS-VRI-II, la modificación de la Resolución de Consejo Universitario Nº 056-2024-

















"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UNTELS, por la existencia de errores materiales en el Listado de Proyectos de Investigación Ganadores de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación 2023 Fondos Concursables.

ACUERDO Nº 04:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **RECTIFICAR** a solicitud del Vicerrectorado de Investigación los errores materiales consignados en el Listado de Proyectos de Investigación Ganadores de la Segunda Convocatoria para Proyectos de Investigación 2023 Fondos Concursables, modificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 056-2024-UNTELS, de fecha 3 de abril de 2024.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

5. PROVEIDO Nº 1723-2024-UNTELS-R.

Asunto: Ratificacion de aprobación de Carga Lectiva y Horarios del Semstre Academico 2024-II.

Antecedente:

Oficio N° 779-2024-UNTELS-VRA, de fecha 12 de setiembre de 2024, el Vicerrectorado Académico, solicita al Decanato de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la remisión de la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II.

Referencia:

Oficio N° 857-2024-UNTELS-VRA, de fecha 04 de octubre de 2024, dirigido al Rectorado de la UNTELS, por el cual el Vicerrectorado Académico, en virtud a los Oficios N° 923 y 954-2024-UNTELS-R-D, emite opinión favorable a la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-II; solicitando la ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N° 051-2024-UNTELS, en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO Nº 05:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: **APROBAR** en vía de regularización la Carga Lectiva y Horarios del Semestre Académico 2024-Il de Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

6. PROVEIDO N° 1713-2024-UNTELS-R

Asunto: Contratacion de tres (03) docentes invitados para el Semstre Academico 2024-II.

Antecedente:

Oficio Nº 902-2024-UNTELS-R-D, de fecha 19 de setiembre de 2024, dirigido a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Gestión solicita la disponibilidad presupuestal para la contratación de tres docentes por la modalidad de invitación, conforme a lo requerido por los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas, respectivamente según ña propuesta que presentan.

Referencia:

Oficio Nº 852-2024-UNTELS-VRA, de fecha 03 de octubre de 2024, el Vicerrectorado Académico, en virtud al Oficio Nº 945-2024-UNTELS-R-D, traslada al Rectorado de la UNTELS, el requerimiento de contratación de tres (03) docentes por la modalidad de invitación correspondiente al Semestre Académico 2024-Il para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas.

Observaciones al respecto:

La Vicerrectora Académica, refiere que debe de susbanarse la documentación correspondiente a fin de poder atender el requerimiento de contratación de los

5

















Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

dos docentes por la modalidad de invitación correspondiente al Semestre Académico 2024-ll para las Escuelas Profesionales de Administración de Empresas.

ACUERDO Nº 06:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó:

- AUTORIZAR en vía de regularización la contratación de un (01) docente en la categoría DCB2 por la modalidad invitación para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, correspondiente al Semestre Académico 2024-II.
- OFICIAR AL DECANATO susbane las observaciones realizadas a fin de poder atender el requerimiento de contratación de dos (02) docentes por la modalidad de invitación correspondiente al Semestre Académico 2024-Il para la Escuela Profesional de Administración de Empresas.



Asunto: Proceso de Contratacion Administrativa de Servicios CAS Nº 005-2024 UNTELS.

Antecedente:

Oficio N° 01170-2024-UNTELS-R-DGA-URRHH, de fecha 02 de octubre de 2024, mediante el cual el Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, gestionar con la Oficina de Planificación y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para financiar el "Concurso Público Administrativo CAS N° 005-2024-UNTELS".

Referencia:

Oficio N° 1786-2024-UNTELS-R-DGA, de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, el Director General de Administración solicita en virtud al Informe N° 0125-2024-UNTELS-R-DGA-URH, que anexa la relación de puestos a ser convocados en el marco del "Proceso de Contratación Administrativo de Servicios CAS N° 005-2024-UNTELS", para lo cual resulta necesario la designación del "Comité de Evaluación y Selección"

ACUERDO Nº 07:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: AUTORIZAR el desarrollo del "Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS Nº 005-2024-UNTELS", bajo el Decreto Legislativo 1057. Asimismo, se aprueba la conformación del "Comité de Evaluación y Selección" para la Contratación Administrativa de Servicios – CESCAS. integrado por:

Director General de Administración	Presidente
Econ. Hugo Yuver Almonacid Acevedo	
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Secretario
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz	
Área Usuaria	Miembro

APROBADO POR UNANIMIDAD.

8. PROVEIDO Nº 1738-2024-UNTELS-R

Asunto: Aprobacion de Carga Lectiva 2024-II del "Programa de Maestria en Ingenieria Electronica y Telecomunicaciones".

Antecedente:

Oficio Nº 0303-2024-UNTELS-R-EPOS, de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Vicerrectora Académica, el Director de la Escuela de Posgrado solicita la





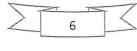














"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

aprobación con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024 de la "Carga Lectiva 2024-Il del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al Semestre Académico 2024-II.

Referencia:

Oficio N° 861-2024-UNTELS-VRA, de fecha 09 de octubre de 2024, dirigido a la Rectora de la UNTELS, la Vicerrectora Académica solicita en referencia al Oficio N° 0303-2024-UNTELS-R-EPOS, la aprobación con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024 de la "Carga Lectiva 2024-II del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al Semestre Académico 2024-II.

ACUERDO Nº 08:

CONSEJO UNIVERSITARIO, luego del intercambio de opiniones al respecto, se acordó: APROBAR con eficacia anticipada al 15 de julio de 2024, la "Carga Lectiva 2024-Il del Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones", correspondiente al Semestre Académico 2024-II, remitida con opinión favorable de la Vicerrectora Académica.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Siendo las 13:00 horas, del mismo día, mes y año se da por finalizado el presente acto, en señal de conformidad suscriben la presente acta.

Drg. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui

Rectora - Presidenta del Consejo Universita

Dra. Marina Vilca Caceres

Diculio Elvis Valero Cajahuanca

Dr. Angel fernando Navarro Raymundo
Vicerrector de Investigación

ONAL TECNO

Di Mark Donny Clemente Arenas Director de la Escuela de Postgrado

Jhafedy Ronaldo Fernández Huamani Representante Estudiantil

Ana Lucia Echevarria Oscco Representante Estudiantil Carlos Alberto De Jesús Meza Peláez Representante Estudiantil

7